

*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2007.

VISTO la Resolución N° 565/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual solicita se modifiquen todos los registros de la Facultad Regional, en los cuales se detallan los datos personales de la alumna **Florencia IRANZO – D.N.I. N° 24.058.680 – Legajo N° 22942**, como así también se modifique el apellido que consta en su título intermedio de Técnica Universitaria en Química, en virtud de la Sentencia de la Jueza del Quinto Juzgado de Familia de los Tribunales de la Provincia de Mendoza, en el Expediente N° 2988/2004 por Nulidad de Adopción que se tramitó en dicho Juzgado, y

CONSIDERANDO:

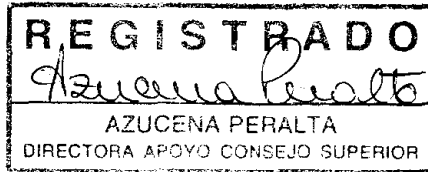
Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Universidad ha tomado conocimiento y produjo dictamen sobre la situación planteada por la alumna y graduada de esta casa de Altos Estudios, analizando las razones personales y judiciales que llevaron a la señorita **Gattás** (Iranzo) a solicitar la modificación de su apellido.

Que la Facultad Regional Mendoza debe acatar lo dispuesto por la Jueza del Quinto Juzgado de Familia de la provincia de Mendoza, que tiene competencia para resolver estas cuestiones, en virtud del respeto a las instituciones en vida democrática.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la cuestión de carácter especial y aconsejó refrendar la Resolución presentada por la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*

*Universidad Tecnológica Nacional*

*Rectorado*

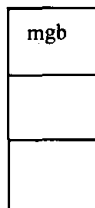
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

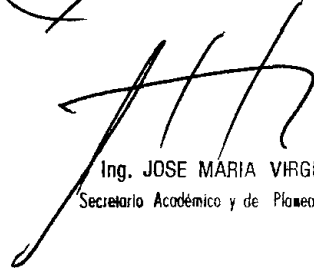
ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 565/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, y rectificar todos los registros (actas, legajo, etc) de la Facultad Regional, en los cuales se detallen los datos personales de la alumna **Florencia IRANZO** – D.N.I. N° 24.058.680 – Legajo N° 22942, por el de **Florencia GATTÁS**, como así también se modifique el apellido que consta en su título intermedio de Técnica Universitaria en Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1783/2007



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento